

ANEXO DE ACTUALIZACIÓN - ABRIL 2017

ACTUALIZACIONES ANTERIORES: JUNIO 2014 / OCTUBRE 2014 / MARZO 2015 / MARZO 2016 / MAYO 2016 / SEPTIEMBRE 2016 / MARZO 2017

Colección Práctica

Laboral | Empleados de comercio

José Luis Sirena

Lorena F. De Luca

SICOSS VERSIÓN 39, RELEASE 8

A TRAVÉS DE LA RG 3940, LA AFIP APROBÓ EL PROGRAMA APLICATIVO DENOMINADO "SISTEMA DE CÁLCULO DE OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL - SICOSS" VERSIÓN 39, RELEASE 5.

ENTRE LAS FUNCIONALIDADES INCORPORADAS RESPECTO DE LA VERSIÓN ANTERIOR, DESTACAMOS:

- INCORPORA EN LA TABLA DE "CÓDIGOS DE ACTIVIDAD" EL CÓDIGO 113: POLICÍA FEDERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.
- SE INCORPORAN EN LA TABLA DE "CÓDIGOS DE SITUACIÓN DE REVISTA" LOS SIGUIENTES CÓDIGOS:
 - CÓDIGO 44: CONSERVACIÓN DEL EMPLEO POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD INculpABLE.
 - CÓDIGO 45: SUSPENSIONES POR CAUSAS DISCIPLINARIAS.
- SE INCORPORAN EN LA TABLA "CÓDIGOS DE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN" LOS SIGUIENTES CÓDIGOS:
 - CÓDIGO 61: ACTOR -INTÉRPRETE EN EMPLEADOR CONTRATANTE LEY 27203-C/OBRA SOCIAL.
 - CÓDIGO 62: ACTOR -INTÉRPRETE EN EMPLEADOR CONTRATANTE LEY 27203- S/OBRA SOCIAL.

ASIMISMO, SE CONTEMPLA LA UTILIZACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD "RECTIFICATIVA POR NOVEDAD" PARA LA CONFECCIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS RECTIFICATIVAS, RESPECTO DE LOS CONTRIBUYENTES ENCUADRADOS EN LOS BENEFICIOS DE LA LEY 25922 DEL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE.

LAS PRESENTES DISPOSICIONES ENTRARON EN VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 27/9/2016 Y SON DE APLICACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS (F. 931) CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DEVENGADO SETIEMBRE DE 2016 Y LOS SIGUIENTES. LA OBLIGACIÓN DE UTILIZACIÓN DEL RELEASE 5 DE LA VERSIÓN 39 DEL PROGRAMA APLICATIVO O, EN SU CASO, DEL SISTEMA "DECLARACIÓN EN LÍNEA", COMPRENDE TAMBIÉN A LAS PRESENTACIONES DE DECLARACIONES JURADAS -ORIGINALES O RECTIFICATIVAS- QUE SE EFECTÚEN A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE, CORRESPONDIENTES A PERÍODOS ANTERIORES.

CABE DESTACAR QUE LOS EMPLEADORES COMPRENDIDOS EN LA LEY 27203 DE RÉGIMEN DE CONTRATO DE TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD ACTORAL DEBERÁN PRESENTAR -DE NO HABERLO HECHO- O RECTIFICAR LAS DECLARACIONES JURADAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL -F. 931- CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS DEVENGADOS ENERO DE 2016 Y HASTA EL ÚLTIMO VENCIDO A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE NORMA, E INFORMAR DICHAS RELACIONES UTILIZANDO LOS NUEVOS CÓDIGOS DE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

RG (AFIP) 3940, BO 27/9/2016

CON FECHA 20/10/2016, LA AFIP PONE A DISPOSICIÓN EL RELEASE 6 DE LA VERSIÓN 39 DEL PROGRAMA APLICATIVO SICOSS (SISTEMA DE CÁLCULO DE OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL).

LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS SON LAS SIGUIENTES:

- SE AGREGARON NOVEDADES A LA TABLA 19B.
- CORRECCIÓN EN EL CÁLCULO DE LOS CÓDIGOS "MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE ACTORES (AF Y FNE)":

CON FECHA 10/03/2017 LA AFIP PONE A DISPOSICIÓN EL "RELEASE" 7 DE LA VERSIÓN 39 DEL PROGRAMA APLICATIVO SICOSS (SISTEMA DE CÁLCULO DE OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL), A TRAVÉS DEL CUAL SE INCORPORAN MODIFICACIONES EN LA TABLA DE CONVENIOS VITIVINÍCOLAS.

CON FECHA 04/04/2017, LA AFIP PONE A DISPOSICIÓN EL RELEASE 8 DE LA VERSIÓN 39 DEL PROGRAMA APLICATIVO SICOSS (SISTEMA DE CÁLCULO DE OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL).

ENTRE LAS PRINCIPALES NOVEDADES DEL NUEVO RELEASE, SE DESTACAN:

- SCVO: SE ADECUA EL IMPORTE DE LA PRIMA INDIVIDUAL, A PARTIR DEL MES DE MARZO DE 2017, ELEVÁNDOLO A \$ 9,09.
- TOPES BASES MÍNIMAS Y MÁXIMAS: SE RECEPTAN LOS VALORES DISPUESTOS POR LA RESOLUCIÓN (ANSES) 34/2017, A PARTIR DE MARZO DE 2017.
- LA "REMUNERACIÓN 9" NO PUEDE SER INFERIOR A LA "REMUNERACIÓN 2".
- SE MODIFICA EN LAS PANTALLAS Y EN LOS FORMULARIOS LA PALABRA "RENATEA" POR "RENATRE"; EN CONTRIBUCIONES, Y POR "SEG. SEPELIO UATRE"; EN APORTES, EN VIRTUD DEL DECRETO 1014/2016 QUE REESTABLECE LAS FUNCIONES DEL RENATRE, Y DE LA RESOLUCIÓN (CNTA) 200/2016 QUE RESTITUYE LA VIGENCIA DEL SEGURO DE SEPELIO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN (CNTA) 9/1998.